

**INFORME DE SUPERVISION No. 012
CONVENIO DE APOYO DE INTERES PUBLICO N° 012-2025**

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	LIGA DE FUTBOL DE LA GUAJIRA
Nit	800.237.808-4
Representante legal	GEOBILDO CARRILLO MEJIA
Identificación	17.849.345
Fecha de suscripción del Convenio	08/10/2025
Objeto	“BRINDAR APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL TORNEO DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL EN LAS CATEGORÍAS SUB-13, SUB-15 Y SUB-17 MASCULINO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, ASÍ COMO PARA LA PARTICIPACIÓN DE CLUBES AFILIADOS EN TORNEOS REGIONALES Y NACIONALES, EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, CON EL FIN DE FOMENTAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA, FORTALECER EL DEPORTE FORMATIVO Y PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL”
Plazo de Ejecución	UN (1) MES O HASTA TERMINAR LA PARTICIPACIÓN
Fecha de Iniciación	OCHO (08) DE OCTUBRE DE 2025
Fecha de Finalización	OCHO (08) DE NOVIEMBRE O HASTA TERMINAR LA PARTICIPACIÓN
Aportes	IDDG: El valor del Instituto Departamental de Deporte, será por un valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$192,566,666) M/CTE. LIGA DE FUTBOL: El aporte de la Liga de Futbol de Guajira, será por un valor de Diecinueve millones doscientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos (\$19,256,666) M/CTE.

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor del Contrato	DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$211.823.332) M/CTE.
Forma de Pago	FORMA DE PAGO El Instituto Departamental de Deporte hará entrega de sus aportes así: El

	<p>convenio a celebrar, tiene un valor de Que el presente Convenio será por un valor de DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$211.823.332) M/CTE.</p> <p>Los valores de los bienes y servicios, gastos operacionales, y financieros requeridos, o solicitados, para el cumplimiento del presente convenio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El aporte del Instituto Departamental de Deportes de La Guajira - I.D.D.G., será en dinero y ascenderá a la cuantía de Que el presente Convenio será por un valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$192,566,666) M/CTE, valor que cubrirá gastos directos e indirectos que llegaren a generar en ocasiones con la ejecución del presente convenio. • El aporte de la Liga de Futbol de La Guajira será por un valor de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$19,256,666) M/CTE, gastos que cubrirá ya sea económico, logístico o administrativo para garantizar la participación de la Liga de Futbol de La Guajira. <p>El I.D.D.G., Desembolsara los recursos objeto del Contrato de interés público, de la siguiente forma:</p> <p>Un desembolso del 100% por valor total del convenio, una vez cumpla con los requisitos de ejecución y legalización del convenio que llegare a celebrar, previa presentación de la cuenta de cobro, informe final firmado por el revisor fiscal de la Liga y/o contador público debidamente acreditado y en ejercicio vigente de su profesión, y la certificación del supervisor del convenio donde señala que se cumplieron a cabalidad las actividades realizadas por LA LIGA DEPORTIVA.</p> <p>El desembolso se realizará en la cuenta bancaria a nombre de La Liga Deportiva.</p>
<p>Valor del Periodo cobrado</p>	<p>CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$192,566,666) M/CTE.</p>
<p>Valor ejecutado (a la fecha de este informe)</p>	<p>CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$192,566,666) M/CTE.</p>
<p>Valor pendiente por pagar</p>	<p>NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$96.283.333) M/CTE</p>

Porcentaje de Ejecución	100%
Porcentaje por Ejecutar	0%
Estado de la Garantía	Vigente
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación.

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE 2025.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

DOCUMENTOS ANEXOS A CUENTA DE COBRO	CUMPLE
Cuenta de cobro y Factura Electrónica	Cumple
Informe técnico final, evidencias impresas digitales	Cumple
Informe financiero final y soportes de ejecución	Cumple
Certificación del Revisor Fiscal del Pago de Seguridad Social	Cumple
Certificación Bancaria	Cumple
Copia de Cedula de Representante Legal	Cumple
Rut de Representante Legal	Cumple
Rut de Entidad Contratada	Cumple
Reconocimiento Deportivo y Personería Jurídica	Cumple
Certificado de Contraloría de Representante Legal	Cumple
Certificado de Contraloría de entidad contratada	Cumple
Certificado de Procuraduría de Representante Legal	Cumple
Certificado de Procuraduría de entidad contratada	Cumple
Certificado de Antecedentes Judiciales de Representante Legal	Cumple
Certificado de Medidas correctivas de Representante Legal	Cumple
Manifestación de NO inhabilidad e incompatibilidad y conflictos de intereses.	Cumple
Copia de Contrato	Cumple
Copia de CDP	Cumple
Copia de RP	Cumple
Acta de Inicio	Cumple

Copia de Póliza de Cumplimiento, Buen Manejo del Anticipo.	Cumple
Aprobación de Pólizas	Cumple

OBLIGACIONES

Obligación N°.1: Cumplir el objeto y alcance del convenio, de acuerdo con las actividades a desarrollar y lo estipulado en el proyecto de inversión, los documentos precontractuales, las cláusulas del convenio y su la solicitud de apoyo.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La Liga de futbol desarrolló las actividades previstas en el proyecto de inversión y en los documentos precontractuales, ejecutando el Torneo Departamental de Fútbol en las categorías Sub-13, Sub-15 y Sub-17, así como apoyando la participación de clubes afiliados en eventos regionales y nacionales.	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de inversión aprobado • Documentos precontractuales • Cronograma de actividades • Informe técnico final 	23 de Diciembre 2025.

Obligación N°.2: Ejecutar los recursos económicos entregados por el IDDG, objeto del presente convenio financiando los gastos que demanda la ejecución del programa descrito en el presente estudio previo conforme a las líneas de inversión detalladas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Los recursos aportados por el IDDG fueron ejecutados de manera adecuada, destinándose exclusivamente a los gastos asociados a la ejecución del objeto contractual, conforme a las líneas de inversión autorizadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe financiero • Relación de gastos • Comprobantes contables • Facturas y cuentas de cobro 	23 de Diciembre 2025.

Obligación N°.3: Realizar las actividades técnicas, administrativas, y financieras para la

debida y correcta ejecución del objeto del presente convenio.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se evidenció la correcta articulación técnica, administrativa y financiera para la ejecución del convenio, garantizando el desarrollo ordenado y eficiente de las actividades deportivas.	<ul style="list-style-type: none"> • Informes técnicos • Registros administrativos • Soportes financieros 	23 de Diciembre 2025.

Obligación N°.4 Cumplir con el objeto del convenio, en la forma, tiempo y las actividades pactadas, de conformidad al objeto.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Las actividades se ejecutaron dentro de los plazos establecidos y conforme a las condiciones contractuales, sin afectaciones al cronograma general.	<ul style="list-style-type: none"> • Cronograma ejecutado. • Evidencias de participación. • Informe técnico final. 	23 de Diciembre 2025.

Obligación N°.5: Relación de deportistas participantes.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La liga entregó la relación completa de los deportistas participantes en cada categoría, debidamente identificados.	<ul style="list-style-type: none"> • Listado de deportistas. 	23 de Diciembre 2025.

Obligación N°.6: Evidencias físicas y/o fotográficas de las actividades realizadas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se aportaron evidencias físicas y fotográficas que dan cuenta del desarrollo de las actividades, la participación de los clubes y el uso de los bienes y servicios financiados.	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Actas de competencia 	23 de Diciembre 2025.

	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de campo. 	
--	--	--

Obligación N°.7: Ejecutar el objeto y alcance del convenio.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El objeto y alcance del convenio fueron ejecutados de manera integral, cumpliendo con las actividades deportivas, logísticas y operativas previstas.	<ul style="list-style-type: none"> • informe técnico final • Actas de cierre • Evidencias documentales 	23 de Diciembre 2025.

Obligación N°.8: Realizar el aporte de cofinanciación ofrecido en su propuesta económica.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La entidad ejecutora cumplió con el aporte de cofinanciación comprometido en su propuesta económica.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación de cofinanciación • Soportes contables • Informe financiero 	23 de Diciembre 2025.

Obligación N°.9: Ejecutara los recursos aportados por el IDDDG y los suyos con el propósito de que cumplan cabalmente el objetivo para los cuales fueron comprometidos.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Los recursos aportados tanto por el IDDDG como por liga de futbol fueron administrados y ejecutados de manera conjunta, garantizando que cumplieran cabalmente la finalidad para la cual fueron comprometidos.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe financiero • Relación consolidada de gastos • Soportes contables 	23 de Diciembre 2025.

Obligación N°.10: Realizar todas las acciones u actividades necesarias, encaminadas a la ejecución del objeto contractual.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La liga de futbol adelantó todas las acciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual, incluyendo gestión logística, coordinación interinstitucional y acompañamiento permanente a las delegaciones.	<ul style="list-style-type: none"> Informe técnico final. 	23 de Diciembre 2025.

Obligación N°.11: Entregar un informe técnico y financiero donde se relacionen y evidencien todas las actividades ejecutadas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La liga entregó oportunamente el informe técnico y financiero, en el cual se relacionan y evidencian todas las actividades ejecutadas, los recursos utilizados y los resultados obtenidos.	<ul style="list-style-type: none"> Informe técnico final Informe financiero Anexos documentales 	23 de Diciembre 2025.

Obligación N°.12: Informar oportunamente a la Supervisión sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y por ende pueda afectar el desarrollo del convenio.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
No se presentaron eventualidades que afectaran la ejecución del convenio. En todo caso, se mantuvo comunicación permanente con la supervisión.	<ul style="list-style-type: none"> Informe técnico final. Evidencias impresas digitales 	23 de Diciembre 2025.

Obligación N°.13: Informar de forma inmediata a los supervisores del IDDG sobre irregularidades que se puedan presentar en el proceso de ejecución del objeto.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
No se evidenciaron irregularidades durante la ejecución del convenio. No obstante, el ejecutor mantuvo comunicación permanente con la supervisión, cumpliendo con el deber de informar cualquier situación que pudiera afectar el objeto contractual.	<ul style="list-style-type: none"> Informe técnico final. Evidencias impresas digitales 	23 de Diciembre 2025.

Obligación N°.14: Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio con las actividades debidamente ejecutadas, soportadas y terminadas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Las actividades fueron ejecutadas, soportadas y finalizadas satisfactoriamente.	<ul style="list-style-type: none"> Informe final Acta de cierre Concepto del supervisor 	23 de Diciembre 2025.

Obligación N°.15: Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se presentó los certificados de pago al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales, conforme a la normatividad vigente, durante toda la ejecución del convenio.	<ul style="list-style-type: none"> Certificados de pagos. Planillas PILA. 	23 de Diciembre 2025.

Obligación N°.16: Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se mantuvo la reserva y confidencialidad sobre la información suministrada en desarrollo del convenio, dando cumplimiento a las disposiciones contractuales y normativas.	<ul style="list-style-type: none"> Clausulas contractual. 	23 de Diciembre 2025.

3.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Convenio de Asociación No. 012 de 2025, se encuentra terminado en su totalidad, con un porcentaje de AVANCE del **100%**

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del convenio.

5. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN

- a. Verificar que la etapa precontractual se haya cumplido (Estudios Previos, Pliegos de Condiciones Definitivos, disponibilidad y registro presupuestal, garantías y aprobación de las mismas).
- b. Que el contrato se inicie en la fecha estipulada, sin que ésta pueda ser anterior a la fecha de su legalización,
- c. Vigilar el cumplimiento del pago de las obligaciones mensuales de seguridad social y aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por parte del Contratista.
- d. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- e. Solicitar los informes pertinentes.
- f. Hacer el acta de liquidación final del contrato.
- g. Informar a la Oficina Asesora Jurídica cualquier circunstancia que haga temer por la cumplida y oportuna ejecución del contrato y sus actividades; brindar los informes y soportes y desarrollar las actividades necesarias en caso que se requiera adelantar proceso sancionatorio contractual.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en

el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

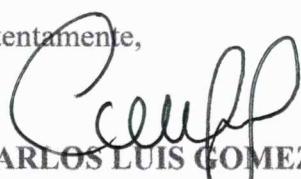
Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

8. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se firma en la ciudad de Riohacha, departamento de La Guajira, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2025.

Atentamente,



CARLOS LUIS GOMEZ VEGA
Supervisor